



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta N° 03/2014

En Copiapó, a 04 de Septiembre de 2014, siendo las 16:30 horas, en el Salón Carlos María Sayago, ubicado en calle Los Carrera N°645 Copiapó, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Titulares CRUBC

Titulares	Nombre
1. Intendente Regional y Presidente CRUBC de Atacama	Sr. Miguel Varas C.
2. Suplente Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Roberto Caimanque
3. Suplente Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Patricio Segovia R.
4. Suplente Gobernadora de la Provincia de Huasco	Sr. Addison Zuleta C.
5. SEREMI MINVU	Sr. Rodrigo Ocaranza S.
6. SEREMI de Bienes Nacionales	Sra. Marcela Cepeda G.
7. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Sra. Ericka Portilla B.
8. SEREMI de Medio Ambiente	Sra. Ingrid Aguad M
9. SEREMI Economía	Sr. Mario Silva A.
10. Suplente SEREMI Desarrollo Social	Sra. Yasna Olave
11. Gobernador Marítimo de Caldera	Cp. FL Sr. Oscar Ortiz C.
12. Director Regional de Sernapesca	Sr. Manuel Martínez G.
13. Subrogante Director Regional de Turismo	Sr. Ricardo Curiqueo
14. Suplente Director Regional CONAF	Sr. Mauricio Sepúlveda M.
15. Director Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Javier Rivera V.
16. Suplente Director Regional Obras Portuarias	Sra. Yasna Martínez A.
17. Suplente Alcalde Municipalidad de Chañaral	Sr. Roberto Lazo A.
18. Suplente Alcaldesa Comuna de Caldera	Sra. Silvia Zabala
19. Representante CORE Provincia de Huasco	Sr. Yasna del Portillo G.
20. Presidente Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores	Sr. René Salinas B.
21. Representante Sector Acuícola	Srta. Keyla Majluf R.
22. Representante Sector Acuícola	Sr. Fernando Uribe D.
23. Suplente Cámara de Turismo de Copiapó	Sr. Hernán Cood
24. Representante Cámara de Turismo de Caldera	Sr. Juan Espinoza B.
25. Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral	Sr. Jorge Grenett S.

2. Oficina Técnica Borde Costero

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo CRUBC	Sr. Cristian Pérez G.
Encargada Técnica CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
Profesional Analista Territorial	Sr. Francisco Chirino S.
Apoyo Unidad Técnica Ordenamiento Territorial y BC	Srta. Johana Rojas

3. Otros Asistentes

1. Secpla Municipalidad de Copiapó	Sr. Cristopher Aguirre
------------------------------------	------------------------

Observaciones

- Total Titulares : 32
- Total Titulares Asistentes : 25
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 78,1%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

1. **Exposición del representante de la Sociedad Minera Playa Verde Limitada respecto de la solicitud de Concesión Marítima Mayor**, según ORD. N°2066, de la SS.FF.AA., del 14 de Mayo de 2014. Esta solicitud de CC.MM. fue expuesta en la Segunda Sesión Ordinaria de la CRUBC de Atacama realizada 25 de agosto del presente año, y donde los asistentes a dicha sesión solicitaron al presidente de esta Comisión Regional invitar al representante de la Sociedad Minera Playa Verde Ltda., con el objeto de realizar una exposición sobre el proyecto "*Playa Verde. Rehabilitación ambiental & producción de cobre limpio*", a fin de contar con mayor información sobre el desarrollo del mismo, previo al pronunciamiento por parte de la CRUBC de Atacama.
2. **Pronunciamiento Sobre Mejor Aprovechamiento del lugar denominado Caleta Obispito**, Comuna de Caldera respecto de las siguientes solicitudes: CC.AA. de la Cía. Pesquera Camanchaca S.A. y CC.MM. Mayor de la Cía. Minera Santo Domingo.
 - **Solicitud de CC.AA. de la Compañía Pesquera Camanchaca S.A.** la que es ingresada el año 1995 a trámite a través del Sernapesca, Oficina de Caldera, asignándosele ese mismo año el PERT N°95031034. Corresponde a una porción de agua y fondo de mar, con apoyo en tierra. Se solicita para el cultivo de moluscos bivalvos de la especie Ostión del Norte. El sector se emplaza en Caleta Obispito, comuna de Caldera, región de Atacama.
 - **Compañía Minera Santo Domingo SCM.**, solicita la Concesión Marítima Mayor en el lugar denominado Roca Blanca, Caleta Obispito, comuna de Caldera, según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°6274/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 29/10/2013, sobre un sector de terreno de playa, playa, y fondo de mar, con el objeto de amparar la construcción y uso de un muelle mecanizado para carga de concentrados de hierro y cobre a granel.

III. DESARROLLO SESIÓN ORDINARIA

1. Bienvenida

El Secretario Ejecutivo de la CRUBC de Atacama, Sr. Cristian Pérez G., Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gore de Atacama (en adelante Secretario Ejecutivo), verifica el quórum para dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión Regional, señalando los temas que serán tratados en la presente sesión, según se indica en el punto II de la presente Acta.

2. Presentación Solicitudes de Concesiones Marítimas.

El Secretario Ejecutivo señala que la siguiente exposición obedece a la petición formulada por los asistentes a la última sesión de esta Comisión (25 de agosto), en cuanto a invitar al titular de la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la SOCIEDAD MINERA PLAYA VERDE LIMITADA, a fin de que exponga los alcances de dicho proyecto.

• **1era. Presentación:** Sociedad Minera Playa Verde Limitada respecto de la solicitud de Concesión Marítima Mayor según ORD. N°2066, de la SS.FF.AA., del 14 de Mayo de 2014. Expone el Sr. Juan Pasten C., representante de la Soc. Minera Playa Verde Ltda.

Observaciones y Comentarios:

- El Gobernador Marítimo Cp. FL Sr. Oscar Ortiz C., manifiesta que no le queda claro qué es lo que se va a ejecutar efectivamente bajo el punto de vista de esta exposición. En un principio la Comisión fue convocada para conocer la concesión marítima presentada por esta empresa, donde se detallaba el proyecto en lo que respecta al *fondo marino*, de ahí nació la solicitud de que la empresa expusiera frente a esta Comisión Regional a fin de que explicara cómo funcionaría el proyecto en materias, por ej., tema sondaje, y cómo éste podría afectar a la fauna marina. Señala, a título personal, que ha quedado un poco confundido después de esta exposición, ya que se está mezclando, por una parte, el objetivo por el cual se citó a la empresa a exponer, y por otra las modificaciones al proyecto y los cambios de las etapas, que es lo que finalmente ha expuesto el representante de la empresa minera Playa Verde Ltda. La idea era conocer este tipo de efectos en el fondo marino y luego pronunciarse si procede o no otorgar la Concesión Marítima.

- El Sr. Juan Pasten C., representante de la empresa, señala que efectivamente se decidió cambiar la estrategia de desarrollo del proyecto e incluir una investigación en el mar (agua de fondo) para que se pueda poner en marcha el proyecto en la playa. Estudios de fondo y agua requieren de más tiempo, estimándose alrededor de 3 años de investigación...entonces, obviamente la concesión marítima, tal como se pidió, si fuera otorgada hoy en día no se podría cumplir; no se podría poner en marcha las instalaciones porque en el fondo de mar no hay ninguna instalación, ni siquiera operando habría una instalación fija, solamente habría atraques. El proceso original era extraer desde el fondo de mar pero se tenía que definir las soluciones para poder controlar la función. Previo a esto, se debe caracterizar toda la fauna y todos los parámetros necesarios, lo que requiere de tiempo. ¿Hasta dónde se llegó? Se llegó hasta planificar los sondajes y evaluar el costo asociado, el cual es

bastante alto, además de los riesgos asociados a este tipo de trabajo (perforaciones en el fondo de mar), tanto de los equipos como de las personas que deben operar en un ambiente poco estable, además de evaluar los costos asociados. Tanto los costos involucrados como el tiempo requerido para realizar estas investigaciones hacen imposible echar a andar el proyecto exclusivamente en playa (como se planteó originalmente). Este punto tendrá que ser objetivo de otra presentación.

- El Sr. Jorge Grenett, representante de Pescadores Artesanales Prov. Chañaral, señala que es un proyecto complejo de entender. Pregunta sobre cuál es el objetivo de esta concesión ¿Es para hacer un estudio o para hacer “físicamente” el proyecto? Porque si es un estudio y se está pidiendo una concesión con ese objetivo, está establecido que son seis meses para un estudio; en cambio, la concesión tiene un plazo mayor a los seis meses. En todo caso, a juicio del Sr. Grenett, este punto no es resorte de esta Comisión (resolverlo) sino que de las Fuerzas Armadas en cuanto a si otorgan o no la solicitud.

- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva A., señala que se enfrentan dos situaciones: una de fondo y otra de forma. Respecto a la de forma, es que ingresó (en un inicio) un proyecto que implica un posible sondaje en el mar, no habiendo certidumbre de las exigencias respecto de que dichos procesos podrían afectar la biodiversidad del mar y, por tratar de hacer algo bien (limpieza de relaves), se podría tener el efecto contrario; es decir, que fuera perjudicial no solo para el sector sino para todo el borde costero producto de las corrientes marinas. Al parecer este proyecto se modificó en lo relativo a la forma, por lo que a juicio de este Seremi se trata de otro proyecto, preguntándose si los integrantes de esta Comisión están facultados para pronunciarse respecto de un proyecto que ha sido modificado, ya que en la práctica se trata de un nuevo proyecto. Respecto del elemento de fondo, señala que este proyecto tiene la dificultad de que no pasa por el sistema de evaluación ambiental, debido a lo cual una vez que los integrantes de esta Comisión lo aprueben también estarán aprobando los procesos que se van a realizar con este proyecto y, con ello, esta Comisión está dando la certidumbre de que no tendrá ningún efecto colateral en el medio ambiente, lo que a su juicio es una preocupación de fondo. Por lo expuesto, el Seremi de economía manifiesta que él requiere saber si lo que se está aprobando es el proyecto original –que es la explotación del borde costero– o si lo que se está solicitando (aprobar) es el estudio de levantamiento por seis meses de la cantidad de áridos. Porque si efectivamente se hará una extracción completa (de áridos), en este caso él señala que no tiene la certidumbre de que los daños ambientales sean previamente vistos por una evaluación de impacto ambiental y, por lo mismo, que la ejecución del proyecto pudiera afectar no solo la flora y fauna sino que también del entorno cercano

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., reitera cuál es el propósito de esta Comisión, ya que al parecer esto no queda del todo claro al escuchar las intervenciones. No es el propósito de esta Comisión medir los impactos ambientales de los proyectos, ya que para eso está el Servicio de Evaluación Ambiental. Lo que esta Comisión ve es si la solicitud de concesión es compatible con los usos que se han establecido para una determinada zona (en este caso Bahía de Chañaral), así como el análisis respecto de los instrumentos que están vigentes. Es decir, los integrantes de la Comisión deben establecer si la concesión marítima que se está solicitando es compatible con el uso

definido para el sector. Añade que indudablemente surge el interés de conocer los alcances de los proyectos. En particular, la información que se tiene disponible de este proyecto es relativa al objetivo de la concesión que se está analizando (Playa Verde Ltda.), es decir, la extracción de relaves del fondo de mar mediante un sistema de dragado. La inquietud de los integrantes de esta Comisión surge cuando se presentó esta solicitud en la anterior sesión de la CRUBC (25 agosto), solicitándose al titular precisar mayormente los alcances del proyecto, a partir de las aprensiones que surgieron respecto de los impactos que puede tener este tipo de actividad en el área de Bahía de Chañaral, particularmente sobre dos áreas de manejo de recursos bentónicos próximas a la zona donde se está solicitando esta concesión marítima. Por esta razón es que se invitó a la empresa a que expusiera el proyecto ante esta Comisión Regional.

- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva A., aclara que su intervención se refería al hecho de que en el caso de efectuarse sondajes, éstos no requieren de un estudio de impacto ambiental, de ahí que él manifieste que en este caso no tiene la certidumbre de que este tipo de actividad no cause algún impacto sobre el fondo marino y el entorno del área del proyecto.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., le solicita al representante de la empresa Playa Verde Ltda. que explique la diferencia entre dragado y sondaje.

- El Sr. Juan Pasten C., representante de la Soc. Minera Playa Verde Ltda., indica que el proyecto originalmente contemplaba la explotación de playas y bahía, siendo el objetivo inicial de la solicitud de concesión ejecutar un proyecto en el mar; sin embargo, para hacerlo en el mar se requiere de mucha investigación y no existe una concesión para llevar a cabo una investigación, entonces la única alternativa es solicitar este tipo de concesión y, posteriormente, pedir un periodo de investigación, pero este periodo de investigación es corto para lo que hay que hacer en el mar, requiriéndose de un mayor plazo. A juicio del representante de la empresa, hoy en día la solicitud de concesión no es suficiente ni para la empresa ni para la CRUBC, por lo cual no ve la utilidad de que esta concesión sea otorgada ya que no sirve para el propósito que inicialmente fue concebida. Finalmente aclara la diferencia entre sondaje y dragado: la primera es una perforación pequeña, pudiendo ser 32 mm; en cambio, el dragado consiste en una extracción del material que está en el fondo de mar, lo cual requiere de un estudio técnico para definir sobre cómo hacer el dragado, debiéndose investigar al respecto. Previamente se debe estudiar la línea base ambiental, así como establecer las medidas de control y mitigación de los impactos. Respecto a si los sondajes requieren de estudios ambientales, señala que éstos deben ser consultados...

- La Seremi de Medio Ambiente, Srta. Ingrid Aguad, interviene para aclarar dudas respecto a lo señalado por el representante de la empresa Playa Verde Ltda. Señala que la empresa presentó los sondajes al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ingresando éstos como una pertinencia. Técnicamente, tanto a nivel central como regional, se señaló que este tipo de proyecto (sondajes) no tenía que ingresar al SEIA, pero sí se le indico al titular del proyecto que cuando tuviera que hacer la línea base relativa al fondo marino y a los relaves, la empresa deberá presentar un estudio de impacto ambiental dentro de los próximos dos años. En esta etapa se encuentra este proyecto actualmente (haciendo uso de la pertinencia).

- El Sr. Juan Pasten C., representante de la Soc. Minera Playa Verde Ltda., señala que los sondeos que se solicitaron –y que fueron autorizados– son los que se están haciendo en la playa. Agrega que hay una concesión marítima especial, otorgada a la Municipalidad de Chañaral, quien haciendo uso de este derecho permitió a la Soc. Playa Verde Ltda. perforar en ese ambiente...
- Representante del Sector Acuícola, dependiendo de los sondeos que hagan en la playa para saber con más certeza si el territorio... y recién ahí solicitarían una concesión marítima en el mar... (Nota: no se logra entender lo que esta persona opinó).
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., indica que queda claro que la empresa no requiere de esta concesión porque no les sirve todavía para los fines que persiguen en esta etapa.

Aclarado este punto, el Presidente de la CRUBC solicita a la Comisión someter esta solicitud de concesión a votación, debido a que ésta ya fue tramitada, por lo cual se debe seguir el procedimiento establecido para estos fines. Previo a la votación se invita al Sr. Juan Pasten abandonar la sala.

Aprueba : 00 votos

Rechaza : 23 votos

Abstiene : 02 votos

2da. Presentación: Pronunciamiento Sobre Mejor Aprovechamiento del lugar denominado Caleta Obispito, Comuna de Caldera respecto de las siguientes solicitudes: CC. AA. de la Cía. Pesquera Camanchaca S.A. y CC.MM. Mayor de la Cía. Minera Santo Domingo.

- **Presentación Solicitud de CC.AA. de la Compañía Pesquera Camanchaca S.A.** la que es ingresada el año 1995 a trámite a través del SERNAPESCA, Oficina de Caldera, asignándosele ese mismo año el PERT N°95031034. Corresponde a una porción de agua y fondo de mar, con apoyo en tierra. Se solicita para el cultivo de moluscos bivalvos de la especie Ostión del Norte. El sector se emplaza en Caleta Obispito, comuna de Caldera, región de Atacama. Expone Ricardo Catalán, profesional Oficina Técnica de Borde Costero de la CRUBC.

Finalizada la presentación el Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., pregunta a los representantes de la Cía. Pesquera Camanchaca si desean complementar la presentación.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores, señala que este proyecto sorteó todas las etapas, llegando incluso a obtener la calificación ambiental; sin embargo, este negocio hoy en día no ha sido fácil. Señala que esta solicitud fue realizada hace 10 años atrás y hoy se enfrentan a una situación en que parte del área que ellos han solicitado actualmente se está tramitando una nueva solicitud de concesión marítima por parte de un proyecto más grande (Cía. Minera Santo Domingo). Añade que frente a este hecho están sorprendidos ya que Camanchaca lleva 10 años tramitando esta solicitud, por lo cual le gustaría saber si al momento de solicitarse a Sernapesca esta nueva concesión marítima este Servicio constató e informó que ya había una

concesión en trámite Por lo mismo, quiere saber cuál es la opinión de este Servicio ahora que Camanchaca está próximo a obtener la correspondiente resolución.

- La Srta. Keyla Majluf R., Representante Sector Acuícola señala que quiere agregar otro antecedente. Aparte de Camanchaca hay otras empresas (Acuícola del Norte y Acuinor) que también tienen solicitud en trámite en el Sector de Obispito, ambas llevan 10 años de tramitación y están colindante a la empresa Minera Santo Domingo, contando ambas con resolución de Sernapesca y con resolución de calificación ambiental favorable, faltando solo el trámite de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, al igual que Camanchaca.

- Asesor Técnico de Camanchaca señala que ha quedado sorprendido por el error, probablemente involuntario (se refiere a que Sernapesca no haya constatado al momento de analizar la solicitud de Minera Santo Domingo que ya existía una solicitud acuícola en trámite). Según su experiencia, nunca se había producido un error de esta magnitud en esta Comisión Regional, llevando a los integrantes a votar favorablemente un proyecto que se sobreponía con una solicitud en trámite, y adicionalmente –que a su juicio es tal vez es lo más delicado– en el certificado que emite Sernapesca se señale que el área donde se solicita la concesión no corresponde a un Área Apropiaada para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), lo cual a su juicio es delicado porque la definición de las áreas AAA se establecieron mediante decreto supremo, definiéndose con ello un uso preferente para la actividad acuícola, lo cual la empresa Camanchaca lo cumple perfectamente. Agrega que el retraso en el otorgamiento definitivo de la concesión a la empresa Camanchaca se vio afectada por otras razones (cambio en la regulación de las cartas y demora de los servicios con competencia en el tema), que llevaron a un peregrinaje que implicaron varios años de retraso de los trámites. Añade que la solicitud de concesión de Camanchaca es un proyecto que viene a complementar lo que la empresa ha realizado por 30 años en la zona, dando empleo a muchas personas, especialmente en la comuna de Caldera. Señala que los criterios que mandata esta Comisión a sus integrantes son que los proyectos se ajusten a los usos preferentes establecidos para el territorio y, en este caso, el uso preferente asignado a este sector es el acuícola. Por otra parte, señala que se debe tener bastante cuidado con los criterios de prelación, ello debido a que el D.S. N°2 del año 2005 también establece criterios de prelación en lo relativo a la planificación en los estamentos públicos, por lo cual la presentación posterior del año 2014 por parte de la Cía. Minera Santo Domingo, está recién está pasando por estos trámites...

- El Sr. Manuel Martínez, Director Regional de Sernapesca, se refiere al error involuntario que cometió Sernapesca al momento de otorgar el certificado a la Minera Santo Domingo (Certificado N°1.547), en el sentido de no constatar que en parte del sector donde se estaba solicitando la concesión marítima se sobreponía a una concesión de acuicultura en trámite. Al respecto informa que este error fue rectificado mediante la emisión de un nuevo certificado (N°2.864), donde se hace cargo de dos aspectos: el primero, que la solicitud de concesión marítima presentada por Santo Domingo sí se encuentra dentro de las AAA; y, el segundo, que dicha solicitud se sobrepone con una solicitud acuícola en trámite presentada por Cía. Pesquera Camanchaca. Esta rectificación fue enviada al Presidente de esta Comisión, para su conocimiento.

No habiendo más opiniones respecto a este punto, el Presidente de la CRUBC da paso a la siguiente presentación:

- **Presentación Compañía Minera Santo Domingo SCM.**, solicita la concesión marítima mayor en el lugar denominado Roca Blanca, Caleta Obispito, comuna de Caldera, según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N° 6274/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 29/10/2013, sobre un sector de terreno de playa, playa, y fondo de mar, con el objeto de amparar la construcción y uso de un muelle mecanizado para carga de concentrados de hierro y cobre a granel. Expone Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de Borde Costero de la CRUBC.

Finalizada la presentación el Sr. Miguel Varas C., Presidente de la CRUBC pregunta a los representantes de la Cía. Minera Santo Domingo si desean complementar la presentación.

- Representante Cía. Minera Santo Domingo lo primero que aclara es que ambas solicitudes aún no están otorgadas; es decir, ni Camanchaca ni Minera Santo Domingo tienen un derecho, ambas están en proceso de postulación, por lo cual no tienen derecho constituido. En el caso de Santo Domingo, la solicitud se hace sobre un total de 22 Ha, y Camanchaca está solicitando 275 Ha, siendo la superposición entre ambas solicitudes de concesión menor a una (1) Ha. Señala esto con el objeto de dimensionar la situación. Afirma que ellos como empresa han conversado con Camanchaca durante los primeros tres meses de este año a fin de llegar a un acuerdo que permitiera a ambos proyectos avanzar y propender al desarrollo productivo de la región. Luego se refiere al Proyecto Minera Sto. Domingo, señalando que éste está instalado en Chile desde agosto del año 2011, teniendo una estrategia de desarrollo acelerada debido al impulso que tenían los proyectos mineros hace tres años; sin embargo, se presentaron dos impedimentos que no permitieron que este proyecto avanzara con la celeridad que se requería: el primero es que no había energía, insumo que hoy en día es un verdadero desafío para los proyectos mineros, existiendo conversaciones muy avanzadas con un proveedor con probabilidades de tener este tema resuelto a fines de año; y el segundo referido al puerto, que en un principio sería el puerto de Barquitos, pero éste no cumplía con las condiciones requeridas para albergar barcos de 300 metros de eslora, como tampoco con el espacio suficiente para poner todas las instalaciones de apoyo a la gestión minera (acopios de hierro, de cobre, los estanques para recibir los concentrados, etc.). Se debe tener presente que Santo Domingo no solo es un proyecto de explotación de cobre sino que también de hierro, ya que la ley de cobre es muy baja y al incluir la explotación de hierro este proyecto tiene factibilidad. La producción de hierro es del orden de 4 millones de toneladas de concentrado por año, por lo tanto Santo Domingo no existe sino tiene un puerto. No es un proyecto de cobre que puede enviar su concentrado a Coquimbo o Antofagasta, como lo está haciendo Caserones hoy en día. Santo Domingo, por el volumen de hierro que tiene proyectado, requiere de un puerto. Se trata de un proyecto integral: la mina, la planta, el depósito de relaves, las cañerías que van a llevar el concentrado hasta el área de puerto, y finalmente el área de puerto donde se recibe el concentrado, se almacena, se seca, se lava y finalmente se embarca. En la etapa actual se acaba de concluir el estudio de factibilidad en el mes de julio, y desde hace 10 meses se está realizando el estudio de evaluación ambiental, habiendo realizado consulta temprana con todas las comunidades

involucradas, teniendo la expectativa de obtener una resolución ambiental favorable no más allá de marzo del año 2015. Este proyecto minero es hoy el único proyecto de estas características que se está tramitando en la región de Atacama y que tiene un cronograma que avanza según lo planificado. De resultar todo bien, este proyecto podría estar en producción a principios del año 2018, pudiendo estar con las obras tempranas el segundo semestre del próximo año (2015). Pero lo anterior depende de que cada una de las etapas y temas críticos sea abordado de manera satisfactoria, siendo un tema absolutamente crítico la construcción del puerto ¿qué significa cambiar el lugar (de emplazamiento) del puerto a estas alturas? Significa tres años de atraso, porque habría que comenzar todo de nuevo (línea base, nuevos trazados de cañerías, etc.), lo que significaría retroceder el proyecto en tres años, cosa que desde la perspectiva de los dueños de este proyecto es matar el proyecto. Esta inversión es de 1.700 millones de dólares, por lo tanto, es un desafío mayor para una compañía como lo es la dueña del proyecto. Señala que lamenta el problema que se ha producido con Camanchaca y que hasta el año pasado, cuando se presentó la solicitud de concesión marítima a la CRUBC en el mes de noviembre, la empresa no había tenido ningún tipo de problemas en las distintas fases que habían enfrentado. Este problema con Camanchaca ha implicado un retraso de a lo menos un año, mientras se está a la espera de que se materialice esta concesión marítima. Finalmente, reitera que no aprobar esta concesión es matar el proyecto Santo Domingo.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores aclara que las áreas de maniobra abarcan un área de mayor impacto, y el proyecto Santo Domingo implica áreas de maniobra para buques no solamente de 200 a 250 metros de eslora, sino que también de toda las embarcaciones que son de apoyo para estos atraques, lo cual claramente impacta a una actividad acuícola que trabaja con líneas de cultivo en el mar, porque no pueden transitar sobre ellas. Adicionalmente señala que el carácter de esta Comisión es definir los usos preferentes y, en este caso, no se puede pasar por sobre un decreto supremo que indica que el uso preferente en este sector es la actividad acuícola, ya que a través de este decreto se determinan las áreas AAA, incluida esta zona (sector Obispito), más allá de quien tenga la prelación al respecto, que es uno de los últimos puntos que se toca de preferencia, lo cual también la Cía. Pesquera Camanchaca, que es socia de ASIPEC, así lo tiene. Añade que se producirá un impacto físico de 15 hectáreas (área para la maniobrabilidad de los buques), y que a su juicio este hecho no es menor. Segundo, para quienes no saben, las áreas AAA son áreas apropiadas para la acuicultura y la acuicultura de moluscos bivalvo –que son moluscos filtradores– se vería afectada por un puerto minero instalado en este lugar, ya que las actividades propias de un puerto de estas características no serían inocuas, lo que implica que ciertos escapes (vientos) pueden provocar una contaminación que va a hacer inviable el proyecto acuícola. Afirma que por ello que se decretaron las áreas AAA, en el sentido de cuidar ciertos ambientes para el cultivo de alimentos de consumo humano, y en este sentido, a juicio de él, esta Comisión está siendo irresponsable; de hecho, el uso preferente está asignado mediante un decreto supremo, lo mismo que en el territorio la zonificación está claramente establecida, no pudiéndose instalar una actividad que no es compatible con los usos preferentes asignados. En este caso, las áreas AAA dan un uso preferente a las actividades acuícolas. Finalmente señala que

lamentada y entiende que la Cía. Minera Santo Domingo esté dos años esperando, pero que ellos, como Cía. Pesquera Camanchaca, lo han estado haciendo desde el año 1995 y no por tratarse de un proyecto más pequeño no amerita respeto.

- Sr. Hernán Cood, suplente del Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, señala que él estuvo en la votación que efectuó la CRUBC en el mes de noviembre de 2013, donde esta Comisión se pronunció respecto del proyecto de Minera Santo Domingo, habiéndose entregado bastantes argumentos, llamándole profundamente la atención que la institucionalidad regional tenga que votar nuevamente, viéndose afectada la imagen de una comisión tan importante como lo es la CRUBC, donde el 73% dijo que estaba de acuerdo¹, y a pesar de ello nuevamente se tenga que votar. Pide que quede en acta que está muy en contra de lo que ha sucedido, porque además se trata de un tema de bien común, de un tema de inversión. Señala que el día de hoy el Intendente Regional, durante la jornada de la mañana, señaló que el gobierno ha realizado un tremendo esfuerzo por tratar de traer 370 millones de dólares a la región. Por lo mismo, agrega que hoy en día se tiene una empresa seria que ha hecho todo lo posible por invertir en un momento difícil que enfrenta el país, siendo una inversión de 1.800 millones de dólares, lo que va a entregar mucho trabajo y generándose un quehacer importante en una comuna que tienen mucha cesantía. Agrega que la votación que se realizó en el mes de noviembre, en una instancia que a juicio de él reúne lo mejor de la representación, tenga que votar nuevamente esta solicitud es algo con lo cual no está de acuerdo. Indica que Camanchaca, empresa que él conoce desde que llegó a la región, generó mucho trabajo; sin embargo, hoy en día se tiene que pensar en el bien común y tener presente que Chile es un país minero, pero a la vez pequeño y lejano respecto de las grandes potencias que van a comprar productos (mineros). Por lo mismo, agrega que quiere dejar en claro que está en desacuerdo con lo que ha pasado en esta sesión de la CRUBC.

- La Srta. Keyla Majluf R., Representante Sector Acuícola señala que quiere aclarar algunos puntos: cuando dos empresas acuícolas (Camanchaca y Acuínor) están hace 10 a 7 años realizando este tipo de trámites y se les entrega la resolución de Subpesca, que les aprueba el proyecto técnico y el plan de actividades, a su parecer esta resolución es mandante, otorgándole un derecho sobre el sector solicitado, según el reglamento. Consulta si es así...

- Ricardo Catalán, profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero de la CRUBC, indica que se debe tener presente que una concesión acuícola en una concesión marítima es especial, dado que está en una zona de AAA, siendo las mismas normas para ambos tipo de concesiones. Señala que en el caso de las solicitudes de concesiones acuícolas, éstas tienen que contar con un proyecto técnico aprobado, con la resolución de calificación ambiental, con el informe de bancos naturales aprobado, para posteriormente inscribir sus respectivas concesiones y autorizaciones en el registro nacional de acuicultura, en forma previa al inicio de sus actividades.

- La Srta. Keyla Majluf R., Representante Sector Acuícola acota que ambas empresas están con RCA aprobadas (Camanchaca y Acuínor). Señala que dado que esta Comisión citó a los integrantes

¹ Se refiere a la votación del mes de noviembre de 2013 donde se aprobó la solicitud de concesión marítima de la empresa Minera Santo Domingo.

para votar por el mejor aprovechamiento de esta zona, se deben también considerar, además de las áreas AAA, las zonas de relevancia ecológicas, las zonas preferentes de la pesca artesanal y las zonas catalogadas como caletas históricas de apoyo a la pesca artesanal (las que fueron definidas en la Macrozonificación del Borde Costero), y que a juicio de ella también son importantes para la zona de Obispito. Finalmente agrega que así como la empresa minera señaló que lleva 3 años de trámite –y que en caso de serles desfavorable la votación se perderían esa misma cantidad de años de trabajo – se debe tener presente que por parte del sector acuícola hay dos empresas que llevan más de tres años dándole trabajo a la gente, y que en caso de serles desfavorable la votación perderían 10 años de tramitación e inversión, lo que a su juicio también es válido.

- El Sr. Patricio Segovia, Suplente del Gobernador de Chañaral, junto con saludar y en representación de la Gobernación de Chañaral, informa que dentro de la planificación territorial, el plan regional de desarrollo urbano recomienda la permanente búsqueda de soluciones para una ordenación territorial de manera integral, agregando que este mismo plan propone mejorar la coordinación para la compatibilidad de usos entre el ordenamiento de concesiones marítimas y áreas de manejo, dentro de los usos de la zonificación terrestre existente. Ello con el fin de evitar la generación de conflictos por compatibilidad en un sector altamente sensible, según el plan intercomunal costero. Es así que este plan de desarrollo urbano, elaborado el 2010, ya visualizaba la generación de conflictos como el que hoy se está viendo en el sector de Obispito. En este sentido, están los conflictos que se dan en el sector de Obispito, también en Bahía Flamenco, entre las áreas AAA y una zona de desarrollo portuario. Señala que las costas de la provincia de Chañaral tienen el menor porcentaje de participación de borde costero dentro del escenario regional (la región tiene una extensión de costa 350 km. mientras Chañaral tiene 65 Km de costa)², albergando una de los pasivos ambientales más grandes a nivel mundial, lo que hace visualizar desde la gobernación una disposición para generar un acuerdo entre los pescadores y buzos y la población económica que primariamente existe en el territorio, así como la población económica que se incorpora en el territorio. En ese sentido, señala, se ha estado conversando con el expositor de la empresa Minera Playa Verde en el Concejo Municipal, además de otro expositor que viene a apoyar/complementar el desarrollo que está haciendo Playa Verde con el desarrollo urbano, además de otros expertos, para ver cómo se compatibilizan, por ej., las iniciativas del municipio y del sector privado con el desarrollo urbano, pero principalmente con la calidad de vida de los habitantes de Chañaral. Por otra parte, menciona, está el proyecto Puerto Desierto que viene a apalancar el desarrollo minero en relación al desarrollo de los yacimientos de fierro; también están las iniciativas de zonas portuarias en unas guaneras resguardadas. En este sentido, solicita a nombre de la Gobernación de Chañaral poder exponer en la próxima sesión de esta Comisión Regional las propuestas y distintas iniciativas que ha desarrollado esta Gobernación en conjunto con los distintos organismos públicos y privados, a fin de lograr una mejor armonía dentro del territorio para la normal convivencia de las distintas vocaciones económicas existentes, así como aquellas nuevas iniciativas de desarrollo. Por último, reitera la disposición de la Gobernación de Chañaral para vincular todos los insumos existentes, manifestando

² La costa de Atacama alcanza a los 520 km. de longitud

la preocupación respecto de la salud del borde costero de esta provincia y, en este sentido, manifestar claramente la intención de esta Gobernación para el mejor desarrollo de esta provincia tan golpeada y estancada con su desarrollo económico y social de la región.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., manifiesta que quiere precisar algunos conceptos y opiniones que se han expresado en esta sesión. Primero señalar que es la intención de esta Comisión resolver este asunto que los convoca y no dilatarlo más. La incapacidad que han tenido las dos empresas (de llegar a un acuerdo) lo que no habla muy bien de los que pasa con las empresas....Cree que falta capacidad de acuerdos en todos los ámbitos, entre públicos y privados y entre privados. A su juicio, esta lógica no ayuda al desarrollo de la región, coincidiendo en este aspecto en muchas reuniones y sesiones de trabajo con representantes del sector privado respecto de la necesidad que tiene esta región de fortalecer la capacidad de llegar a acuerdos, porque en la medida que se potencie esa capacidad la región se fortalece y eso permitirá avanzar mucho más rápido respecto de las decisiones que son importantes. Dicho aquello quiere manifestar que lo que resuelve esta Comisión Regional no tiene que ver con los intereses de Camanchaca ni con los intereses de Santo Domingo; lo que resuelve esta Comisión tiene que ver con los intereses de la región, porque cuando el Estado pone a disposición bienes que son de todos los chilenos – enfatizando que quiere dejar muy en claro esto último– lo hace sobre la base de que cuando pone a disposición esos bienes son las personas las que en definitiva se verán favorecidas con la contribución que el Estado hace para que se desarrollen determinados proyectos. De ahí que es muy importante que cuando se otorgan concesiones dicho otorgamiento se traduzca efectivamente en proyectos e iniciativas de inversión que favorezcan a la región. En esto consiste este tipo de decisiones que toma el fisco cuando se trata de bienes que son públicos, ya que se está hablando y resolviendo sobre bienes públicos y no de los bienes de Camanchaca o de Santo Domingo. Se trata de bienes públicos que son de todos los chilenos y que por lo tanto la sociedad espera que este hecho signifique bienestar para ellos mismos, el que se traduce en crecimiento, en desarrollo, en oportunidades de empleo, en actividad económica. Son estas las consideraciones que obviamente esta Comisión debe tener muy presente. La expositora (N. Matus) señaló precisamente aquellos aspectos que los integrantes de esta Comisión deben tener presente al momento de tomar decisiones, considerando que los intereses que aquí están en juego son los intereses de Atacama y no los de una empresa en particular.

Señala que el gerente de Santo Domingo hizo algunas precisiones respecto de lo que va a significar este proyecto minero para la región. En este sentido, el Presidente de la CRUBC les solicita a los representantes de ambas empresas, partiendo por Camanchaca, que expliquen con un grado mayor de precisión, antes de que la Comisión se pronuncie, sobre las iniciativas de inversión que se pretenden materializar en esta concesión; cuáles son los impactos y beneficios que tendrán para la población, ya que la región necesita saber cuál es el retorno cuándo se hace una contribución, ya que al entregar una concesión lo que se está haciendo es una contribución pensando en el desarrollo de la región. Por lo mismo, el Presidente de la Comisión señala que estos aspectos son importantes tenerlos claros, debiendo ser esta la mirada que deben tener instancias como la Comisión Regional, donde participan actores públicos, ya que aquí se está hablando de cautelar los

bienes públicos, y cuando estos bienes se ponen a disposición de los privados no se trata de regalarle al privado un pedazo de mar; por el contrario, lo que se está haciendo es entregarles un espacio que es un bien público para que pueda desarrollar un proyecto que significará crecimiento y desarrollo para la región. Son estos aspectos los que hay que tenerlos muy presentes cuando se está decidiendo votar un proyecto en particular.

En razón de lo expuesto, el Presidente de la CRUBC le solicita al representante de Camanchaca que precise a los integrantes de esta Comisión de qué se trata en particular el proyecto que pretende desarrollar la Cía. Pesquera Camanchaca; de cuánto tiempo se está hablando; cuál es el cronograma en materia de inversión; qué va a significar en materia de empleo. Ello porque estos son aspectos importantes a la hora de tomar decisiones pensando en los intereses de la región.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, señala que hoy en día es muy complejo entregar un cronograma del proyecto de inversión ya que llevan diez años esperando esta resolución. Por lo mismo, no es posible entregar con certeza el momento exacto de cuándo y cuánto se va a invertir. Sí pueden indicar que llevan 30 años produciendo en Caldera, donde los volúmenes de producción han variado de 850 toneladas de ostiones a 200 toneladas, donde el nivel de venta fluctúa entre los 20 millones de dólares a los 10 millones. Hoy en día efectivamente están pasando por un momento complicado con respecto a los precios de venta. Es un periodo que no ha sido bueno para la producción de ostiones. Reitera que llevan 10 años tramitando este proyecto, por lo tanto es difícil entregar mayores precisiones.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que atendiendo la situación compleja que está viviendo la acuicultura y de los cultivos de ostiones, consulta a Camanchaca cuál es el beneficio para la región de entregar una concesión para el desarrollo de un proyecto de cultivos de ostiones.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, señala que el mayor beneficio ha sido la cantidad de empleo que han entregado a la zona. Añade que históricamente tienen alrededor de 700 empleos en la zona.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., indica que este punto está muy claro, sin embargo, lo que se analiza en esta sesión es la situación particular de esta solicitud de concesión, la que se debe resolver ahora. Señala que se sabe que la acuicultura está pasando por un momento complejo, cerrándose inclusive faenas en Caldera. Pero son este tipo de precisiones las que se deben tener a la vista para tomar una decisión respecto a la concesión que se está solicitando. Por último, pregunta si hay algo más que agregar.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, señala que tiene algo más que agregar dado que conoce los aspectos técnicos del tema acuícola. A su juicio, hay un aspecto muy relevante que fue señalado por el representante de la Gobernación de Chañaral y se refiere a cómo hoy en día hay un efecto peineta en la costa de Atacama con los distintos puertos, ya que en vez de concentrar puertos en ciertos sectores se está plagando la costa con estas instalaciones. Hay cosas difíciles de medir en plata, no todo se traduce en dinero; hay aspectos

relevantes que se traducen en salvaguardar ciertas zonas de la costa de Chile con proyectos de menor impacto ambiental. Está claro que los proyectos de cultivos de ostiones son particularmente sustentables, son de largo plazo, no generan contaminación, siendo este es un aspecto importante a evaluar. Agrega que no quiere dejar de señalar que lo que hoy en día mandata a esta Comisión está señalado en el artículo 10³ y parte con los usos preferentes asignados a esta zona, siendo estos usos las áreas AAA, siendo precisamente este punto el que quiere que se tenga presente, ya que no se trata de que proyecto es mejor o peor, situación que a su juicio está en la segunda derivada de la decisión que tiene que tomar esta Comisión Regional. La primera derivada está relacionada a si el sector de Obispito tiene ya asignado un uso preferente. Al respecto señala que hoy en día hay un decreto supremo que así lo señala (uso preferente), lo cual se constata a través de un certificado emitido por Sernapesca. Reitera que este es el punto que él quiere que se rescate, porque claramente ante un gigante de la inversión es difícil competir, y un trámite que se comenzó en 1995 es complejo hoy en día –como se pide en esta sesión y a la rápida– señalar que ahora se vota. Debido que se trata de algo tan relevante, solicita que se revisen los antecedentes y se dé un tiempo a ambas compañías para que éstas puedan definir lo que quieren hacer con la concesión, aunque en el caso de Santo Domingo, éstos tienen claro lo que van a hacer dado que llevan dos años trabajando en el desarrollo del proyecto; en cambio, Camanchaca está en espera desde el año 1995, lo que es mucho tiempo. En cuanto al porqué ambas empresas no llegaron a un acuerdo, señala que la Cía. Santo Domingo le pidió a Camanchaca que se abstuviera de las 15 hectáreas (se refiere, además del área en que se sobreponen ambas concesiones, a las hectáreas necesarias para la maniobrabilidad de los buques), sin embargo quién le asegura a Camanchaca que al realizar el trámite nuevamente –lo que implica comenzar desde cero e incluso solicitar una nueva RCA– no deba esperar otros 20 años para que le otorguen el proyecto. Por lo mismo, solicita una moción al Presidente de la CRUBC, ante este nuevo requerimiento a fin de darles más tiempo a ambas empresas para que revisen nuevamente los antecedentes, y que en el caso de Camanchaca le permita contar con antecedentes más fundados al respecto; ello porque esto ha sido para Camanchaca algo intempestivo, ya que esta solicitud llegó recién la semana pasada.

– El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., indica un par de precisiones a partir de la presentación que hizo la profesional N. Matus: primero, los usos son preferentes pero no exclusivos ni menos excluyentes; segundo, la región no resiste más dilaciones, siendo el momento de tomar decisiones ya que la región no puede seguir esperando; ello debido al hecho, que al igual que el resto del país, tiene problemas de desaceleración. Por ello la Presidenta (M. Bachelet) ha dado un mandato de destrabar todas las iniciativas de inversiones, por lo tanto este mandato se va a cumplir a cabalidad y por esta razón, dado que este tema se ha demorado demasiado, es el momento de tomar esta decisión ahora y remitir los antecedentes a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Señala, además, que de la misma manera como le preguntó a Camanchaca, le pregunta al representante legal de la Cía. Minera Santo Domingo, para que pueda precisar aspectos relacionados con el impacto del proyecto en la región de Atacama.

³ Artículo 10° del Reglamento de Concesiones Marítimas

- Representante Cía. Minera Santo Domingo, parte señalando que el proyecto Cía. Minera Santo Domingo hoy en día mantiene el cronograma que ha venido trabajando desde inicio del año 2011. Este proyecto considera una inversión de 1.700 millones de dólares, y una vez en operaciones tiene una vida útil –estimada con las reservas conocidas hoy día– de 18,5 años. Es conocido por el mundo minero que nunca las reservas iniciales son las reservas finales, por lo tanto Santo Domingo tiene vida útil para los próximos 20 o 30 años en esta región. La mano de obra que se va a generar en la etapa de construcción está entre las 4.000 y 5.000 personas. Si todo marcha bien, el proyecto va a invertir estos 1.700 millones de dólares entre los años 2015, 2016 y 2017. El empleo directo en operaciones serán alrededor de 1.100 personas, entre personal propio y de contratistas. Están también todos los efectos multiplicadores que significa el desarrollo de los proveedores locales, dando oportunidades para proveedores y emprendedores locales, sobre todo en la comunidad de Diego de Almagro, la que está tremendamente entusiasmada con este proyecto, siendo el nivel de apoyo por parte de Diego de Almagro absolutamente mayoritario, con altas expectativas si éste se materializa. También se dispondrá de un plan de trabajo y de apoyo a la comunidad. Están los planes de trabajo en conjunto con la comunidad, en que uno apoya las iniciativas de la comunidad de distintos proyectos, situación que también está contemplada como parte de las políticas de buen ciudadano de las empresas mineras hoy en día en Chile. El proceso de toma de decisiones de la Cía. Minera Santo Domingo está establecido y los hitos clave se darán durante el próximo año. En abril del 2015 la compañía debería disponer del permiso ambiental, de la concesión marítima y del contrato de energía firmado. Con estos tres hitos se autorizará el paso siguiente, el que significa avanzar con ingeniería al nivel del 75%. En estos momentos Minera Santo Domingo ya inició la licitación por la ingeniería del proyecto, estando actualmente el proceso de licitación en marcha para adjudicar los contratos, lo cual debiera ocurrir durante el mes de diciembre (2014), por lo tanto, en abril hay un hito importante de decisión que permitirá avanzar con el proyecto. El segundo hito es en agosto (2015), una vez que esté completado el 65% de la ingeniería de detalle, y donde la estimación del costo de capital es mucho más certera, habiendo mayor certidumbre para que los dueños del proyecto sepan cuánta plata solicitarán a las entidades correspondientes. De aquí en adelante se ponen las órdenes de compra de los equipos principales. Por lo tanto, hacia agosto del próximo año (2015) se estaría entrando a un punto de casi no retorno. Lo que la compañía está tratando de cautelar es el manejo de los montos de inversión de tal manera de tener certeza en sus decisiones. El último hito definitivo, al cual se llama punto de no retorno, es febrero del año 2016. Este es el cronograma que hoy día está manejando la Cía. Minera Puerto Santo Domingo y todos los hitos que se están enfrentando al día de hoy están avanzando de buena manera. Reitera que en marzo de 2015 deben dar cuenta a los dueños del proyecto tanto de la evaluación ambiental, como de la concesión marítima y contar ya con el contrato de energía.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., solicita a los titulares de ambas empresas que hagan abandono de la sala dado que la Comisión debe resolver respecto de esta concesión.

- La Srta. Keyla Majluf R., Representante Sector Acuícola, consulta a los representantes de Minera Santo Domingo que cuando ellos señalan que darán 1.100 empleos ¿son empleos para la región? Ello porque se ha visto en muchas oportunidades que los proyectos mineros se llenan de

contratistas y los contratos no son para gente de la región sino que traen gente de fuera. Si los 1.100 empleos son para gente de la región le parece estupendo.

- Representante Cía. Minera Santo Domingo, señala que es una pregunta absolutamente legítima y es un tema que ha salido en todas las reuniones con la comunidad, reuniones que se han venido desarrollando desde principios del año 2012, las cuales se han realizado en forma periódica, reuniéndose con todas aquellas comunidades impactadas por el proyecto, principalmente con D. de Almagro, así como Inca de Oro, El Salado, Chañaral y Caldera, porque en este último caso el puerto estará localizando en esta comuna. Señala que todos ellos se ha estado socializando el proyecto de manera sistemática, lo que les ha permitido recibir las inquietudes y tratar de adecuar el proyecto en la medida de lo posible. Un ejemplo muy claro al respecto es el depósito de relaves que hoy en día tiene una ubicación distinta a la que tenía originalmente, ya que la comunidad de D. de Almagro nunca se sintió cómoda con la ubicación inicial, por lo tanto se trabajó en ingeniería y se encontró una alternativa más favorable y todos quedaron contentos con esta nueva ubicación. Respecto a la mano de obra local, señala que sin duda que se quiere que los 1.100 trabajadores sean de la región, y que los 4 mil o 4 mil 500 empleos durante la etapa de construcción sean todos de la región, pero también se deben reconocer las restricciones. Por lo mismo, señala que él no puede asegurar que desde el día uno los 1.100 trabajadores serán de la región ¿En qué se comprometen? en desarrollar una estrategia de anticipación a las necesidades que les permita trabajar y preparar a la gente para que postule en condiciones que les permita acceder a estos empleos. Señala que él fue gerente de Mantos de Oros por casi 15 años en la región y cuando partió Mantos de Oro ni la mitad de los trabajadores eran de la región, pero con el tiempo, en la medida que se van creando incentivos para desarrollar y potenciar los recursos que se necesitan, se puede ir avanzando, como pasó con Mantos de Oro en que el 80% de su dotación llegó a ser mano de obra local. Finalmente agrega que se pueden comprometer a que harán los mejores esfuerzos para que eso ocurra, pero también se debe tener presente que esta es una inversión y que desde el día uno tiene que producir lo que los dueños están esperando para poder recuperar su inversión.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., pregunta si los representantes de ASIPEC son todos miembros titulares de la CRUBC. Se le informa que tres de los titulares –incluido Camanchaca– son miembros de esta asociación. Señala que dado que en esta sesión se resolverá si se le otorgará una concesión a Camanchaca o al Puerto Santo Domingo, y teniendo presente que Camanchaca es titular de esta Comisión, propone que en aras de cautelar los intereses de todos los representantes de ASIPEC debieran de abstenerse de votar, dado que se estaría generando un conflicto de interés. Aclara que solicitaría lo mismo si se diera el caso de que algún gremio fuera titular de esta Comisión y representara los intereses de las empresas mineras. Esta solicitud de abstención responde a garantizar la ecuanimidad en la votación. Les señala a los miembros de ASIPEC que ellos son parte interesada.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, señala que él como representante de Camanchaca no tiene ningún problema en abstenerse durante la votación, pero solicita como miembro histórico de la CRUBC quedarse en la sala durante la votación. Agrega

que aquí hay sectores que están representados para defender los intereses de las distintas actividades, por lo tanto no ve razón para que aquellos miembros de ASIPEC que no forman parte de la Cía. Pesquera Camanchaca se abstengan, a menos que se lo demuestren con algún estatuto que están impedidos de votar. Reitera que él no tiene problemas de abstenerse, pero no concuerda con que otros titulares de esta Comisión que representan al sector acuícola y que no forman parte de Camanchaca deban abstenerse. Por último, pregunta al Presidente de la CRUBC, en aras de la transparencia, si no le parece que uno de los profesionales del equipo técnico que elaboró las presentaciones sea la misma persona que estando en otro servicio público (se refiere a Sernapesca) haya sido el que cometió el error involuntario, ya que al mirar la firma se observa que es la misma persona que, por una parte, representó los intereses de la Cía. Pesquera Camanchaca durante la presente sesión, y por otra fue quien emitió el certificado de Sernapesca en que se cometió el error involuntario. Pregunta si al Intendente no le parece que en aras de la transparencia no debió haber sido así. Porque a juicio de él, a la Cía. Pesquera Camanchaca no se le debió haber expuesto de "golpe y porrazo" y decirles "venga acá y presente un plan anual de actividades y cuánta gente van a contratar. Después de casi 20 años que se está esperando, parece también un poco injusto que se les exponga hoy día". Por lo mismo, cree que esto también amerita un acto de transparencia. Finalmente, señala que él aún recuerda cuando aún era Intendente Regional la Sra. Yasna Provoste y el actual Intendente Regional era Seremi de Economía, y le solicitaron a la Cía. Pesquera Camanchaca que activaran los proyectos acuícolas dado que era la única forma de bajar los niveles de cesantía en la región, y Cía. Pesquera Camanchaca creyó en el Gobierno Regional de aquella época.

- El Sr. Fernando Uribe, Representante del Sector Acuícola, ASIPEC, señala que se está en una comisión de uso del borde costero y Asipec tiene empresas acuícolas y empresas pesqueras, por lo tanto siempre van a estar involucradas las empresas que ellos representan. Si tuvieran que salir en esta oportunidad porque una empresa que ellos representan forma parte de esta asociación, entonces tendrían que salir siempre de esta Comisión, ya que todo lo que se ve la Comisión Regional está relacionado con el mar, porque ¿qué es lo que nos convoca? Todo lo que aquí ocurre tiene que ver con el mar, con el borde costero y donde ellos y sus empresas representan a esta actividad, por lo cual no ve razón para que en esta oportunidad especial deban retirarse de la sala al momento de votar.

- La Srta. Keyla Majluf R., Representante Sector Acuícola, solicita la palabra para señalar que como asociación (Asipec) representan los intereses del sector acuícola y pesquero de la región de Atacama. Luego se refiere al proyecto de Santo Domingo, señalando que tal vez hay otros intereses que también se ven afectados, por Ej., turismo, que también se ve afectado positiva o negativamente por este proyecto. Por lo mismo ¿también deberían abstenerse de la votación en este caso? Porque también es un sector que les toca el proyecto. Porque si ellos, que están representando a un gremio, se ven afectados de alguna u otra forma ¿también otros sectores no tendrían que votar? ¿cuál es la lógica?

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que él solo está sugiriendo, entendiendo que no hay ninguna disposición al respecto. Lo plantea sólo con el ánimo de garantizar ecuanimidad dado que los representantes de Asipec han sido defensores bastante importantes del proyecto de Camanchaca. Luego añade que le gustaría escuchar la opinión de algún miembro de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.
- El Seremi de Vivienda y Urbanismo de Atacama, Sr. Rodrigo Ocaranza S. señala que a su juicio hay varios puntos que expresar, pero básicamente esta Comisión debiera de tener una mirada de interés regional, velar por el bien común, preguntándose cómo no se puede llegar a un acuerdo donde puedan dialogar ambas empresas buscando el bien común para el desarrollo de la región. Agrega, a modo de opinión personal, que en primer lugar el borde costero en este lugar (se refiere a Bahía Obispio) es apropiado para todas las instalaciones de las empresas mineras, como borde, como suelo. Pero como se sabe, cualquier desarrollo así como cualquier empresa, tanto en el mar como en la tierra, generan un impacto, pero estos impactos se mitigan, y también están las medidas de compensación, por lo cual él no entiende cómo estas dos empresas no han podido dialogar para buscar el bien común para el desarrollo de la región. Por último agrega que definitivamente la provincia de Chañaral es una provincia que está realmente decadente en términos económicos. Lo dice porque le ha tocado la experiencia como Seremi del Minvu ver cómo está la situación, la desesperación de la gente tanto en el tema habitacional como en el empleo, por lo mismo cree que se debe tener una mirada un poco más holística y mirar el bien común más que el bien particular.
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., toma la palabra porque solo quiere recordar que en esta sesión no se están viendo los intereses de la provincia de Chañaral.
- El Sr. Juan Espinoza, Representante Cámara de Turismo de Caldera, opina que como atacameños deben encontrar lo que más le conviene a la región. Para eso están acá. Plantea que él no viene a defender el interés o el pesimismo de la región. Tienen que velar para que estos proyectos salgan adelante y que de alguna manera estas dos empresas se pongan de acuerdo. Tanto interés tiene Camanchaca como Santo Domingo de usar ese sector, entonces plantea que ambas empresas lleguen a un acuerdo y que de acá salga una resolución donde los integrantes de esta Comisión puedan decir que están trabajando por la región de Atacama y no por los intereses mezquinos de cada uno. Agrega que de una vez por todas se debe ordenar el borde costero. Él cree que este sector (se refiere al sector donde se están solicitando las concesiones) está bien para que se pongan mulles y no en Caldera, ya que esto último les perjudica enormemente, pero tampoco se puede señalar "es que aquí no queremos muelles, acá tampoco"; la región necesita muelles, por lo tanto hay que ponerse de acuerdo como Comisión y votar para que así sea. Que las dos empresas se pongan de acuerdo y llegar a un buen término para la región de Atacama.
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que le parece muy bien la declaración del Sr. Espinoza, pero él cree que las empresas ya no se pusieron de acuerdo...
- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, toma la palabra y señala que estas empresas no terminaron el dialogo, y en ese sentido, si el Presidente de esta Comisión les dice que deben concluir ese dialogo él lo encuentra perfecto, pero que no se voten los

dos proyectos ya que se está dando una señal bastante especial para un sector que lleva años tramitando un proyecto. Por lo mismo, sostiene porque no se les da un tiempo para que estas dos empresas se pongan de acuerdo en pos del bien común y no se tenga que cargar con 18 años de espera. También Camanchaca podría apelar silencio administrativo y ganarse un proyecto y empezar un tema en tribunales y con Contraloría este proceso. Señala que se debe evitar esto. Por último, solicita al Presidente de la CRUBC que no se sancione este proyecto en esta sesión.

- El Sr. Fernando Uribe, Representante del Sector Acuícola, ASIPEC, señala que ellos como asociación tuvieron hace dos días atrás la visita del Gobernador de Chañaral, quien los convocó y les preguntó cuál era la posición de ellos. Añade que el Gobernador les confidenció que desde el punto de vista de Chañaral él veía con buenos ojos que esta Comisión pudiera postergar esta decisión dado de que habría de por medio una posibilidad de que Codelco –debido a que el mineral de El Salvador no está en condiciones de seguir operando– pudiera hacer un aporte sobre un puerto por el lado estatal y transformar a Barquitos en un puerto que pudiera acoger a Minera Santo Domingo, lo cual sería muy beneficioso para esta minera, ya que estos les ahorraría varios kilómetros de viaje. Sin embargo, habría un impedimento desde el punto de vista de Codelco para poder potenciar en ese lugar un puerto.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que con todo el respecto que le merece el Gobernador de Chañaral no cree que sea él el que esté llamado a ver o a definir cuáles son los intereses de la Minera Santo Domingo. Los intereses de esta empresa los pone en discusión la propia empresa. Añade que esto no está en discusión en esta Comisión; aquí lo que se está viendo son proyectos en particular, los cuales esta Comisión debe resolver, por lo cual hace un llamado a no mezclar las cosas y que los proyectos se vean en su mérito. Los intereses de la provincia de Chañaral se discutirán en otro momento, ya que en esta sesión lo que se está resolviendo no tiene que ver con los intereses de la provincia de Chañaral, tiene que ver con los intereses de la región y donde esta Comisión debe pronunciarse respecto a una solicitud equis u otra. Eso es lo que tiene que hacer esta Comisión, esa es su función. Añade que acá no se va a resolver el futuro económico de Chañaral, son otras las instancias que se tienen que ocupar para que se pueda discutir en serio por donde va el desarrollo de la provincia de Chañaral, cosa que el Gobernador está haciendo. Se ha apostado a la integración y ciertamente interesa que exista un puerto multipropósito en la provincia de Chañaral, pero ello no depende de la voluntad del Intendente o de la voluntad del Gobernador; aquello depende de las decisiones que tomen las propias empresas. La Comisión no es la llamada a pronunciarse sobre los intereses y aspiraciones que tienen las empresas, siendo todas legítimas. El que existan muchos proyectos de puertos y muchos proyectos de plantas desaladoras en la región de Atacama; el que se evidencie que muchos meses una empresa como Camanchaca y Santo Domingo no son capaces de ponerse de acuerdo, demuestra que se tiene un problema serio en la región, lo que condiciona su desarrollo, siendo incapaz de ponerse de acuerdo en cuestiones que son importantes y relevantes para Atacama. Añade que él no está dispuesto a retrasar una iniciativa de inversión porque esta Comisión no es capaz de ponerse de acuerdo y tomar una decisión. Señala que los gobiernos están llamados para tomar decisiones y él cree que la región no puede seguir esperando. Se refiere a la solicitud planteada por el representante de Camanchaca en

cuánto que se les dé más tiempo a ambas empresas para que se pongan de acuerdo, preguntando de cuánto tiempo se está hablando. Porque si creen que en una semana resolverán aquello que no fueron capaces de resolver en más de un año o en años. Afirma que si de verdad existiese esa voluntad, evidenciada en hechos, perfecto, que se les un plazo. Pero le parece que no existe esa voluntad. Solo basta escuchar las intervenciones que se han dado en esta sesión para darse cuenta de que no existe tal voluntad, señalando que no se escuchó ninguna intervención en pos o solicitando –por lo menos de los interesados– un tiempo razonable para ponerse de acuerdo y llegar a una decisión que pueda favorecer los intereses de todos, lo que demuestra el problema que se tiene en Atacama. Por lo tanto, a partir del mandato que da (a la Comisión) la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y la propia Presidenta de la República, quien ha dicho que las autoridades deben tomar decisiones para que esta región pueda seguir avanzando, no debiendo poner en riesgo proyectos (sean del área acuícola o del área minera) por decisiones que se postergan injustificadamente. Señala que si esta Comisión apoya la propuesta de Camanchaca en cuanto a darles más tiempo para que ambas empresas puedan dialogar, significa que se tendrá que convocar a una nueva sesión de la CRUBC para poder sancionar el posible acuerdo al cual puedan llegar estas dos empresas, lo cual puede significar pasarse del plazo que da la Subsecretaría, que es de 30 días para pronunciarse sobre este tema. Afirma que después esta cuenta no se la pasarán a Camanchaca o a Santo Domingo, sino que la pasarán al gobierno, porque ha sido incapaz de resolver un problema que es importante para la región. Por lo tanto, a partir de lo señalado y de toda la historia que ha ocurrido, señala que si se está en esta sesión es porque las dos empresas no han tenido voluntad de ponerse de acuerdo. Por lo mismo, él espera que este tema se vote y zanje ahora, decisión que se toma a partir de las facultades que tiene esta Comisión Regional. Finalmente reitera la propuesta que él realizó respecto de que se abstengan los representantes de Asipec, señalando que no tiene claro si se deben abstener todos los representantes de Asipec o solo aquel titular que trabaja en Camanchaca.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, responde que él es el único que trabaja en Camanchaca, señalando que estando la cosa así (sic) prefiere preguntarle al equipo técnico, que manejan mejor el estatuto, si existe algún impedimento para votar.

- La Encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC, Sra. Nancy Matus L., señala que tal como señaló el Intendente, en el Reglamento de Funcionamiento de la CRUBC no existe impedimento. Solo el llamado que ha realizado el Presidente de esta Comisión Regional, dado los intereses directamente involucrados de uno de los titulares respecto a una de las solicitudes que se está viendo.

- El Sr. René Salinas, Pte. Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores, solamente quiere indicar que para ser ecuánime debió haber dejado que Cía. Pesquera Camanchaca hubiera podido estar presente con mayores antecedentes que le permitiera presentar un proyecto que se venía dilatando, por distintas situaciones ajenas a la empresa, durante tantos años. Obviamente que Camanchaca no pudo responder la pregunta que realizó el Presidente de esta Comisión. Añade que así como la minería vivió momentos de crisis y los proyectos se pararon hace seis años atrás, hoy

en día también hay un problema, pero ello no quiere decir que en un horizonte de 5 años esta situación cambie. Afirma que para ser tan ecuanímes, ha sido bastante intempestiva la solicitud respecto a la futura inversión y su impacto en el empleo. Agrega que han invertido bastante dinero y tiempo sus ejecutivos, además de tener presencia nacional histórica. El hecho de que hoy en día estén en esta Comisión y en distintas comisiones, como la comisión nacional de acuicultura, se debe a que han estado por el desarrollo de la región Hoy en día se le impone en forma abrupta a esta compañía ...se le cae su proyecto, lo que es importante rescatar. Termina señalando que si no hay impedimento para votar.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que si en estos momentos se está en esta sesión resolviendo este tema es porque las propias empresas no fueron capaces de resolverlo, habiendo pasado ya bastante tiempo. Afirma que no se puede seguir esperando ya que los plazos son acotados y han sido definidos por la SS.FF.AA., por lo tanto, a partir de aquello él espera que esta Comisión Regional haga lo que tiene que hacer: pronunciarse respecto de ambas solicitudes, siendo el momento de votar. Agrega que si los integrantes de Asipec no se van a abstener, no existe ninguna forma de impedir que voten, señalando que él solo planteó la abstención de los integrantes de esta asociación con el único fin de garantizar ecuanimidad respecto de las partes que están en conflicto.

- El Sr. Patricio Segovia, solicita la palabra para indicar que como representante de la provincia de Chañaral han estado conversado con todas las empresas que tienen intereses productivos en la provincia para apalancar...

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., lo interrumpe para recordarle que Chañaral no es el tema que se está tratando en estos momentos ya que ahora esta Comisión Regional debe pronunciarse específicamente respecto a las dos solicitudes en conflicto, donde una hace una petición específica para instalar un puerto en determinado lugar de la región...

- El Sr. Patricio Segovia, afirma que es correcto y que visualizando esa misma alternativa, para buscar soluciones es que han realizado propuestas, y es en este sentido que en la intervención anterior que él realizó es que reitera la solicitud a esta Comisión de exponer los insumos que ha desarrollado la Gobernación de Chañaral para entregar a la CRUBC información a fin de que tome las decisiones con mayor cabalidad dentro del territorio costero de la región de Atacama.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., le responde que esa solicitud quedará registrada en Acta, no habiendo ningún inconveniente de que en la próxima sesión de la Comisión se puedan exponer los proyectos específicos de la provincia de Chañaral.

No habiendo otras consultas y/o comentarios, el Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero procede a solicitar a los asistentes se pronuncien sobre mejor aprovechamiento del lugar denominado Caleta Obispito, Comuna de Caldera, siendo el resultado el siguiente:

Se pronuncia a favor de Cía. Minera Santo Domingo SMC : 17

Se pronuncia a favor de Cía. Pesquera Camanchaca S.A. : 04

Se abstiene : 04

El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., señala que con esta votación se acoge la solicitud de la SS.FF.AA., la que será comunicada oportunamente. Agradece la presencia de los asistentes.

- El Sr. Jorge Grenett, representante de Pescadores Artesanales Prov. Chañaral, solicita la palabra para indicar que en esta votación se ha sentado un precedente, lo que nunca había sucedido, y es que se hayan inhabilitado algunos participantes de esta Comisión...
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., le aclara al Sr. Grenett que nadie se inhabilitó...
- El Sr. Jorge Grenett, representante de Pescadores Artesanales Prov. Chañaral, aclara que se inhabilitan de este lado cuando hay intereses...y aquí debería de ser lo mismo. Independientemente de no haber regla debió haber sido (se refiere a que sí se debieron inhabilitar). Señala que él quiere llegar más allá de esto. Se ha formado un debate bastante extenso y polémico. La pesca artesanal si es preferente en las 5 millas, como lo establece la Ley de Pesca, las ha perdido todas. Con esto quiere decir que la nueva política de uso del borde costero que se va a implementar deben rectificar todos estos vacíos que se han generado y los pescadores han tomado como experiencia, debido a que en algún momento no les ha favorecido en nada. Añade que ellos tienen mucho que aportar, incluso ya están aportando. El gobierno está promoviendo que se haga acuicultura, que se promuevan las algas, frente a lo cual él se pregunta adónde van a quedar después (se refiere a la pesca artesanal). Afirma que se sienta un precedente y ojala se constituyera en la Subcomisión de Borde Costero – que es la única parte donde se puede intervenir antes de presentar la concesiones la CRUBC– la participación de los representantes de la pesca artesanal. Por último señala, con mucho respecto, que Sernapesca dice que no hay daños a la pesca artesanal, afirmando al respecto que los peces están en todas partes, los varaderos están en todas partes.
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Varas C., da las gracias al Sr. Grenett y lo invita a discutir estos temas en la próximo Concejo Regional de Pesca que se formará en la región.

IV. ACUERDOS

1. De acuerdo a los antecedentes analizados en Sesión Extraordinaria de la CRUBC de Atacama, de fecha 04 de septiembre de 2014, esta Comisión se pronuncia **desfavorablemente** respecto de la solicitud de SOCIEDAD MINERA PLAYA VERDE LTDA.

2. De acuerdo a los antecedentes analizados en Sesión Extraordinaria de la CRUBC de Atacama, de fecha 04 de septiembre de 2014, por parte de los integrantes de esta Comisión respecto al NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE LA CRUBC DE ATACAMA SOBRE EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL SECTOR CALETA OBISPITO, COMUNA DE CALDERA, en relación a la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la Cía. Minera Santo Domingo SMC, y la solicitud de Concesión Acuícola presentada por la Cía. Pesquera Camanchaca S.A., **los integrantes de esta Comisión se pronuncian a favor de Cía. Minera Santo Domingo SMC.**

3. Se acoge solicitud presentada por el Sr. Patricio Segovia R., Suplente del Gobernador de la Provincia de Chañaral, en cuanto a exponer en próxima sesión ordinaria de la CRUBC los insumos que ha desarrollado la Gobernación de Chañaral para entregar a esta Comisión Regional información, a fin de que tome las decisiones con mayor cabalidad dentro del territorio costero de la región de Atacama.

Se levanta la sesión siendo las 19:15 Horas.